

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DE TRIBUNALES Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL

DECRETO-LEY, aprobado el 15 de enero de 1913

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 18 del 23 de enero de 1913

LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Decreta:

Único - La ley de 31 de diciembre último que reforma los artículos 93 y 126 de la Ley Orgánica de Tribunales y 221 del Código de Procedimiento Civil, comenzará á regir desde la fecha en que se publique el presente decreto en La Gaceta.
Dado en el Salón de Sesiones-Managua, quince de enero de mil novecientos trece. -
 SALVADOR CHAMORRO, D. P. - **RAMÓN CASTILLO C.**, D. S. - **M.J. MORALES**, D. S.

Publíquese - Casa Presidencial - Managua, diez y seis de enero de mil novecientos trece - **ADOLFO DÍAZ** - El Ministro de Justicia por la ley - **HELIODORO ARANA, H.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.